CONTRATO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8902023 DE JUNIO 28 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para apoyar la estructuración, cofinanciación y/o ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) presentados por el Municipio de Miranda, del Departamento del Cauca
CONTRATANTE:	**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE MIRANDA**
VALOR:	Para todos los efectos legales y fiscales, el convenio no comporta erogación presupuestal alguna a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), pero conlleva la obligación expresa de los firmantes de aportar los recursos en efectivo y/o bienes o servicios para los PIDAR que resulten viables y sean calificados bajo la reglamentación de la ADR.
PLAZO:	El plazo para la ejecución del convenio será hasta el **31 de diciembre de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. .

En la ciudad de Popayán Cauca, a los treinta y un días (31) del mes de octubre de 2023, se reunieron **SAMUEL LONDOÑO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.346.628 y **JEAN PIERRE MONTOYA VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.621.146 en calidad de supervisor del contrato **8902023 del 28 de JUNIO DE 2023**, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Asimismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

JEAN PIERRE MONTOYA VELASCO
Supervisor Agencia de Desarrollo Rural – ADR

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Supervisor del municipio de Miranda - Cauca

Lqh. -